



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz a través del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave con fundamento en lo que establecen los artículos 10 de la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 Y 22 fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 7 fracciones VIII, 10 fracción V, 13 fracciones I y IV, 14 fracciones I y II y 20 fracción III de la Ley General de Educación; 1,8,14, fracción II, 15, 18, fracción I, 20 fracciones I y III, 21 fracción III, 114 de la Ley número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción III, 8 fracción I y 10 fracciones I, IV, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

CONVOCA

A cursar la

LICENCIATURA EN EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS ORQUESTALES

Clave de carrera: 521200105

LICENCIATURA EN PIANO

Clave de carrera: 521200228

LICENCIATURA EN GUITARRA

Clave de carrera: 521200124

Estos programas están orientados a formar profesionales de ejecución instrumental calificados, competitivos a todo nivel y con una amplia preparación técnica, analítica, teórica y axiológica para desempeñarse en su profesión. Los programas se desarrollan bajo una modalidad escolarizada.

B A S E S

PRIMERA. Del aspirante.

Estas licenciaturas están dirigidas a cualquier persona interesada en la práctica y desarrollo profesional en la ejecución de un instrumento, que cuente con un mínimo de 17 años y con bachillerato terminado.

SEGUNDA. De la sede.

Este programa se ofrecerá en la ciudad de **Xalapa, Ver. Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz**, Avenida Circuito Arco Sur no. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P.91097, Teléfono 01 (228) 8 19 36 48. Ext. 111 y 109.

TERCERA. De la fecha, hora y lugar de preinscripción.

La recepción de documentos para efectos de preinscripción se realizará del **1 de abril al 14 de mayo de 2019** en horario de **9:00 a 17:00 horas.**, en el lugar de la sede.

CUARTA. Del proceso de admisión.

Para ingresar los aspirantes deberán presentar un examen de admisión que consistirá en dos etapas: primera de "Ejecución de Instrumento", y la segunda de "Conocimientos teóricos y de solfeo avanzado".

QUINTA. De la fecha, hora, lugar de examen y entrevista.

La primera etapa correspondiente a la entrevista y examen de "Ejecución de Instrumento" se llevará a cabo en la ciudad de Xalapa, Enríquez, el día **18 de mayo 2019**, de acuerdo con el horario siguiente:

9:00 h	Piano y Guitarra
9:00 h	Cuerdas
9:00 h	Metales
9:00 h	Maderas
9:00 h	Percusión

Y la segunda etapa el día **19 de mayo de 2019**, que corresponderá a:

9:00 h	Examen de conocimientos teóricos y solfeo avanzado.
---------------	--

El temario de los exámenes se dará a conocer en la página: **www.ismev.edu.mx**. Los aspirantes deberán llegar 15 minutos antes y llevar consigo la ficha de preinscripción e identificación oficial.

SEXTA. De la ponderación del examen de admisión.

Las decisiones de admisión serán tomadas por las respectivas Academias y aprobadas por la Subdirección Académica, tomando en cuenta el resultado de la audición, la entrevista y el puntaje obtenido en la prueba teórica.

SÉPTIMA. De los resultados.

Los resultados del proceso de admisión se publicarán el día **31 de mayo de 2019** en la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz- Llave y en la página de Internet **www.ismev.edu.mx**

OCTAVA. De la inscripción.

Los aspirantes que hayan aprobado el examen podrán inscribirse en el periodo que va del **1 al 5 de julio de 2019** en horario de **9:00 a 17:00 h**, en las oficinas de la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave.

En el caso de que algún aspirante no se presente a la inscripción en las fechas señaladas perderá su lugar.

NOVENA. Del inicio de clases y duración de las Licenciaturas.

Los programas darán inicio en el mes de agosto, conforme al calendario escolar de la **SEP 2019-2020**; con una duración de cinco años, sucesivos y consecutivos, impartándose en la sede.

REQUISITOS

I. PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN.

El aspirante deberá entregar personalmente la siguiente documentación:

1. Solicitud de preinscripción debidamente requisitada, en original, llenada a mano con letra clara y tinta negra;
2. Copia del certificado completo de estudios de bachillerato, o en su caso, constancia de estudios de estar cursando el último semestre del bachillerato;
3. Constancia oficial de estudios previos musicales (opcional);
4. Carta de motivos (una cuartilla);
5. Copia legible de CURP;
6. 2 fotografías reciente tamaño infantil a color;
7. Certificado médico emitido por una institución de salud pública;
8. Comprobante de pago por concepto de derecho a examen \$780.00 (setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.); no reembolsable
9. Los aspirantes extranjeros al momento de preinscribirse deberán entregar fotocopia de la documentación que acredite su legal internación y legal estancia en el país.

II. PARA EL ASPIRANTE CON DERECHO A INSCRIPCIÓN A LAS LICENCIATURAS.

1. Haber acreditado el examen de admisión en sus 2 etapas;
2. El aspirante deberá acudir personalmente al lugar de la sede, el día señalado en la convocatoria;
3. Deberá entregar, para anexar al expediente, la siguiente documentación:
 - Solicitud de inscripción debidamente requisitada;
 - Certificado completo de estudios de bachillerato en original; En el caso de aspirantes extranjeros deberán entregar equivalencia del bachillerato.
 - Acta de nacimiento en original;
 - 4 fotografías tamaño infantil a color
 - Comprobante del pago de inscripción anual \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), no reembolsable.

Nota:

- a) El pago por concepto de ficha de preinscripción será depositado a **Banamex**, a la **cuenta: 0711777, sucursal: 7002, referencia numérica: 81308, referencia alfanumérica: ISM1211158C9ISMEVR89** a nombre de la **Secretaría de Educación de Veracruz**.
- b) El pago por concepto de inscripción será depositado en el número de referencia personal proporcionado en el departamento de control escolar del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave.
- c) Efectuado el pago no se hará ninguna devolución. Es responsabilidad del interesado realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente convocatoria.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los formatos de preinscripción e inscripción serán proporcionados directamente en la sede.
2. Los aspirantes solo podrán presentar examen de admisión para un instrumento.
3. El participante queda sujeto a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, las cuales serán dadas a conocer al momento de realizar el registro.
4. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
5. El aspirante que no cumpla con todos los pasos, requisitos y tiempo del proceso perderá su derecho a preinscripción e inscripción.
6. Los aspirantes que cuenten con registro escolar en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave y que hayan causado baja definitiva, no podrán preinscribirse.
7. Los resultados del proceso de selección son inapelables.
8. Los lugares que no se cubran posteriores al proceso de inscripción se ocuparán mediante una lista de corrimiento, la cual será publicada el día **19 de agosto de 2019** en la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave y en la página de Internet **www.ismev.edu.mx**
9. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1,2 fracciones I y VIII, 3,16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1,2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1,2,3 fracción X y 4 de la Ley Núm. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
10. Para mayor información sobre el programa, comunicarse al (228) 8193648 o 49, correo institucional academico.ismev@msev.gob.mx también puede dirigirse a la subdirección académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz- Llave, ubicada en Circuito Arco Sur no. 1, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Ver.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria; serán analizados y resueltos por la subdirección académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave. Atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.